



PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

I. INTRODUCCIÓN

El Protocolo de Acción frente a accidentes escolares forma parte del Plan Integral de Seguridad Escolar con el que todo colegio debe contar y cumple con la función de sistematizar una serie de acciones determinadas ante un accidente.

El seguro escolar protege a todos los/las estudiantes regulares de establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación pertenecientes a: Educación Parvularia, Básica, Media, Científico Humanista o Técnico Profesional de Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Universitaria (Ley 16.744 art. 3 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social). Este beneficio protege a los/las estudiantes ante accidentes que sufran a causa o con ocasión de:

- Sus estudios o en la realización de su práctica profesional.
- En el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional o el lugar donde se realicen actividades escolares.

La atención la entregan las postas u hospitales de servicios de salud públicos, en forma gratuita. Si el estudiante tuviese un accidente que implica riesgo vital o secuela funcional grave, debe ser atendido en el servicio de salud más cercano al lugar de ocurrencia del accidente.

Los primeros auxilios, serán entregados al interior del colegio, en la enfermería o espacio habilitado para ello.

II. TIPOS DE ACCIDENTES ESCOLARES

Se considera accidente escolar cualquier lesión leve o grave que se haya provocado bajo cualquier espacio físico del colegio y en cualquier instancia pedagógica o recreativa.

Accidente escolar LEVE:

Se considera leve, aquellas lesiones que NO constituyan hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante y que no requieran intervención médica. Ejemplo; contusiones, heridas pequeñas, rasmilladuras.

Accidente escolar Menos Grave:

Se considera Menos grave, aquellas lesiones que no constituyan hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante y que requieran intervención médica y/o especializada. Ejemplo; Esguince, fractura y otros similares.

Accidente escolar GRAVE:

Se considera grave, aquellas lesiones que sí constituyan hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante y que requieren intervención médica inmediata y urgente. Ejemplo; cortes profundos, golpes en la cabeza con pérdida de conocimiento, etc.



III. PROCEDIMIENTO

En caso de accidente escolar el procedimiento es el siguiente:

- A. **El funcionario/a del establecimiento** que toma conocimiento del accidente debe acompañar al accidentado a enfermería o solicitar la presencia de la enfermera en el lugar del accidente (de acuerdo a la gravedad del caso). Luego dar aviso a Inspectoría.
- B. **La enfermera y/o TENS** le dará los primeros auxilios y determinará la gravedad del accidente y procederá de la siguiente forma:

En caso de Accidente escolar leve; brindará los primeros auxilios correspondientes, notificará al apoderado vía agenda y el estudiante será reintegrado a clases.

En caso de Accidente Menos grave; brindará los primeros auxilios, notificará al apoderado telefónicamente para que concurra al establecimiento a retirar al estudiante con la indicación de ser llevado al centro de atención médica.

En caso de Accidente grave; brindará los primeros auxilios, notificará al apoderado telefónicamente, y al mismo momento se solicitará la ambulancia para el traslado del estudiante al centro asistencial más cercano.

i. Traslado accidentado

En el caso de que el/la estudiante deba ser trasladado/a en ambulancia a un centro médico, será acompañado/a por uno de los siguientes funcionarios del colegio: la Asistente de la Educación, Encargado/a de Convivencia Escolar de la Sección, Psicólogo/a, Profesor/a Tutor/a del NNA, Orientador/a, Enfermera, Director/a de Sección o quien este último designe. En la necesidad de que el traslado deba realizarse en vehículo del colegio o, por fuerza mayor, en vehículo perteneciente a un funcionario colegial, el/la estudiante y quien le acompañe deberá ser concurrido por otro funcionario que preste el servicio de conductor.

ii. Comunicación con apoderados

Estarán a cargo de la comunicación con apoderados la enfermera y/o TENS a cargo de la sala de primeros auxilios y la realizará, inmediatamente luego de constatar de acuerdo a la evaluación, la necesidad de derivar al alumno para que sea evaluado por un médico.



Se cuenta en ambas salas de primeros auxilios (Colegio y Estadio Marista) con el listado completo de alumnos por curso con los teléfonos de contacto de su apoderado y sostenedor.

Se dejará registro escrito de la comunicación con los apoderados en formulario de registro el cual debe contener al menos:

- Fecha y hora
- Quien realiza la llamada
- Nombre y curso del alumno
- Descripción breve de lesión
- Con quien se contactó y parentesco
- Detalle de acuerdos tomados en conversación

En los casos en que se intentó contactar al apoderado y al sostenedor, la lesión no reviste mayor gravedad y no hubo respuesta alguna, se deja registro en agenda personal la atención entregada al alumno.

El teléfono de contacto directo de enfermería es el 56934289201, o llamando directamente al colegio al 332 312131 o 332 313568 solicitando el anexo 124.

En todos los casos, una vez atendido/a el/la accidentado/a, la Enfermera notificará a Inspectoría de la Sección para que éste, a su vez, notifique a la Dirección de Sección respectiva y/o al/la Profesor/a Tutor/a.

➤ **Centros asistenciales más cercanos**

Hospital Biprovincial de Quillota. Dirección: Autopista Los Andes #169-199

Teléfono: 332 298000.

➤ **Aplicación de Seguros**

Todo alumno tiene derecho al seguro escolar público para el cual se debe:

- ✓ Retirar formulario de Declaración Individual del Accidente que será entregado en la sala de primeros auxilios.
- ✓ La atención médica debe ser en el Hospital público.



➤ **Seguro privado**

Correspondiente a **BICEVIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Para una mejor y más expedita atención, la compañía de seguros tiene convenios con los siguientes centros de atención:

IST: VIÑA DEL MAR Y CONCON

ASOMEL: VIÑA DEL MAR, REÑACA Y VALPARAISO

CLINICA REÑACA

Este es gestionado por el Colegio y contratado de manera obligatoria a través del contrato de servicio por el apoderado. Quien desee activar este seguro debe hacerlo de la siguiente manera:

- ✓ Retirar el formulario que será entregado por la encargada de la sala de Primeros auxilios.
- ✓ Dirigirse a cualquier centro asistencial. Realizar el pago y luego proceder a realizar el reembolso del copago en la aseguradora.

Accidente de alumno fuera del establecimiento educacional

En los casos que el accidente de alumno se produzca en una salida pedagógica el procedimiento será el siguiente.

- Una vez detectado el accidente se le entregaran los primeros auxilios al alumno, colaborar con que mantenga la calma y contener.

En el caso de que el/la estudiante deba ser trasladado/a en ambulancia a un centro médico, será acompañado/a por el profesor encargado de la actividad pedagógica. En la necesidad de que el traslado deba realizarse en vehículo del colegio o, por fuerza mayor, en vehículo perteneciente a un funcionario colegial, el/la estudiante y quien le acompañe deberá ser concurrido por otro funcionario que preste el servicio de conductor.

- Se contactará al apoderado indicando detalles de lo sucedido e indicación de derivación.

Estará a cargo de la comunicación con apoderados la enfermera y/o TENS del colegio y lo realizará inmediatamente luego de ser informada por el profesor encargado de la actividad pedagógica.

- El apoderado podrá dirigirse directamente al centro asistencial indicado.
- Una vez que hubiera llegado el apoderado al centro asistencial el adulto responsable que acompaña al alumno accidentado entregará todos los antecedentes y luego podrá retirarse.



- El profesor a cargo de la actividad dejará registro escrito de lo sucedido lo cual informará a la brevedad al director de sección correspondiente.
- Dependiendo del lugar de la actividad, se dará aviso al colegio para contactar y tener información del centro de asistencia más cercano.

El teléfono de contacto directo de enfermería es el 56934289201, o llamando directamente al colegio al 332 312131 o 332 313568 solicitando el anexo 124.

➤ **Centros asistenciales más cercanos**

Hospital Biprovincial de Quillota. Dirección: Autopista Los Andes #169-199

Teléfono: 332 298000.

- El centro asistencial más cercano a las instalaciones del colegio, así como al domicilio del alumno es Hospital Bi provincial de Quillota. No obstante, esto puede variar dependiendo del lugar específico de la salida pedagógica.

➤ **Aplicación de Seguros**

Todo alumno tiene derecho al seguro escolar público para el cual se debe:

- ✓ Retirar formulario de Declaración Individual del Accidente que será entregado en la sala de primeros auxilios.
- ✓ La atención médica debe ser en el Hospital público.

➤ **Seguro privado**

Correspondiente a **BICEVIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Para una mejor y más expedita atención, la compañía de seguros tiene convenios con los siguientes centros de atención:

IST: VIÑA DEL MAR Y CONCON

ASOMEL: VIÑA DEL MAR, REÑACA Y VALPARAISO

CLINICA REÑACA

Este es gestionado por el Colegio y contratado de manera obligatoria a través del contrato de servicio por el apoderado. Quien desee activar este seguro debe hacerlo de la siguiente manera:

- ✓ Retirar el formulario que será entregado por la encargada de la sala de Primeros auxilios.
- ✓ Dirigirse a cualquier centro asistencial. Realizar el pago y luego proceder a realizar el reembolso del copago en la aseguradora.

IV. CUADRO RESUMEN DEL PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

